

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 114/2011

Viedma, 30 de marzo de 2011.

VISTO: El Expediente N° **SS/0073/07**, caratulado “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/CONVENIO CONCILIACION LABORAL (S.C. DE BARILOCHE)**”; las Resoluciones N° 952/07, 97/08, 325/08, 690/08, 323/09, 665/09, 214/10, 372/10, 770/10 y 25/11 del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

La petición del Dr. Juan Alberto Lagomarsino, obrante a fs. , de instrucciones, en relación a la operatividad de la Resolución N° 770/10, con carácter de urgente,

Que en ese orden, la Directora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Norah Andrea Aguirre señala la necesidad de administrar con prudencia un cambio de relevancia en la experiencia original, que podría poner a riesgo los importantes logros del sistema considerado exitoso por la comunidad judicial,

Que por lo tanto, se considera conveniente prorrogar la experiencia piloto de conciliación laboral que se realiza en la Cámara del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial de San Carlos de Bariloche, hasta el 30/06/2011.

Que en el mismo sentido y hasta la fecha antes mencionada, corresponde prorrogar las resoluciones por las que se ha otorgado matrícula provisoria como conciliadores laborales a los profesionales que cumplieron los requisitos establecidos en el convenio suscripto oportunamente (952/07, 97, 325, y 690/08, 323, y 665/09 y 214, 372 y 770/10 en su artículo 3ro.y 25/11)

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorrogar hasta el 30/06/2011 la experiencia piloto de conciliación laboral que se realiza en la Cámara del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°: Prorrogar hasta la fecha establecida en el art. 1ero. de la presente la matriculación provisoria de los profesionales doctores ARNAL CAÑES, María Cristina; BIGLIERI, Julio; CAPARARO, Tamara; CRIVELLI, Patricia; DAGUER, José María; FONTELA, Erika; GAGGERO, Ana; GARCIA SAAVEDRA, Darío; HUBE, María Teresa; HARARI NAHEM, Guillermo; JOOS, Gregor; MELIN SKARABOT, Antonio; MERLI, Verónica; PASSARELLI, Blanca María; PERALTA, Viviana; PERLINGER, Carlos Eduardo; RABINO, Stella Maris; RODRIGUEZ, María del Rosario; SAINT MARTIN, María Luz; SANCHEZ, Yanina; VENERANDI, Marina; VIDAL SPITTELER, Daniela; VIGUERAS, Nelson Adrián; MARTINEZ, María del Carmen; STEINER, Miguel Angel; PUNTORIERO, María Cecilia; CHAVES CABALLERO, Nora; PALACIOS, Adriana Mabel, MORERA, Alejandro y COHEN ARAZI, Silvina.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ

LATORRE - Secretaria de Superintendencia.